

ACTA N° 5

ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 36-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LAS SEDES DE SUNAT EN EL ÁMBITO NACIONAL

El 16 de agosto de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 51-2024-SUNAT/8B7000, encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Wilmer Armando Céliz Espinoza, presidente titular;
- Wilfredo Edmundo Coveñas Acosta, primer miembro titular y
- Roberto Quispe Serpa, segundo miembro titular.

El presidente de Comité hace mención que en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento publicado en el SEACE registraron sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

Postor	Cantidad de Folios
BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	28 (En un archivo digital)
OLC INGENIEROS E I R L	214 (En un archivo digital)

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de las ofertas, el Comité de Selección acordó verificar que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.

Luego de la revisión el Comité de Selección acordó establecer la situación de las ofertas según lo indicado a continuación:

	DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	OLC INGENIEROS E I R L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP de la Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Apoderado y Gerente que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE

f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta es expresado con dos (2) decimales	CUMPLE	CUMPLE
SITUACION DE OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA

DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas definitivas.

En la evaluación del factor Precio se efectuó aplicando lo establecido en el numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado siendo el siguiente resultado:

Postor	Oferta (O _i)	Puntaje de la oferta (P _i)	Orden de Prelación
BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	S/ 3 770 000,00	100,00	1
OLC INGENIEROS E I R L	S/ 3 847 249,50	97,99	2

$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	Oferta más baja (O _m):	S/ 3 770 000,00
	Puntaje máximo del precio (PMP):	100

DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a calificar la oferta de los postores que ocuparon el primer y segundo puesto en el orden de prelación, aplicando los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, siendo el resultado el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Orden de Prelación: 1	Orden de Prelación: 2
	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	OLC INGENIEROS E I R L
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
<u>Requisitos:</u> Dos (02) Equipos de aire acondicionado de 3 Ton de refrigeración, operativos y con una antigüedad no mayor a dos (2) años.	Compromiso de Alquiler de equipamiento estratégico suscrito con la empresa Holistic Service SAC. CUMPLE	Documentos (Facturas) que acreditan la propiedad del equipamiento estratégico requerido. CUMPLE
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
<u>Requisitos:</u> Título profesional en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electrónica del personal clave requerido como SUPERVISOR	Título profesional de Ingeniero Electricista. CUMPLE	Título profesional de Ingeniero Electrónico. CUMPLE
A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de la obtención del título profesional, desempeñándose como Supervisor o analista o especialista, en trabajos de implementación y/o mantenimiento de equipos de aire acondicionado de precisión del personal clave requerido como SUPERVISOR.	Constancia de Prestación de Servicios emitida por JTR Consultores EIRL Cargo: Supervisor en mantenimiento de sistemas de aire acondicionado de precisión de los proyectos de la empresa. Periodo: Del 4 de mayo de 2020 al 24 de julio de 2023. Experiencia: 3 años, 2 meses, 20 días. CUMPLE	Constancia emitida por OLC Ingenieros EIRL Cargo: Supervisor en trabajos de implementación, instalaciones y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado de precisión. Periodo: Del 1 de mayo de 2013 al 5 de agosto de 2024 Experiencia: 11 años, 3 meses, 4 días. CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Orden de Prelación: 1	Orden de Prelación: 2
	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	OLC INGENIEROS E I R L
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000 (Tres millones 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación y/o reparación y/o mantenimiento correctivo y/o montaje de equipos de aire acondicionado de precisión y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado tipo chiller siempre y cuando climatizen ambientes idénticos a los que climatizan los actuales equipos de aire acondicionado de precisión indicados en el Anexo A Relación de equipos y sedes, tales como: centros de cómputo; salas de UPS; cintotecas; salas de gabinetes de equipos de comunicaciones; salas de laboratorios de equipos de alto grado de precisión y salas de telecomunicaciones.	Presenta cuatro (4) contrataciones para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Se valido tres (3) contrataciones por el monto de S/ 2 113 435,71. <u>NO CUMPLE</u>	Presenta tres (3) contrataciones para acreditar la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 4 974 613.24. <u>CUMPLE</u>
RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

Respecto a la revisión de documentos presentado por el postor BINYAPI INVESTMENT S.A.C. para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se indica que no se ha considerado válida la siguiente contratación:

Documento	Observación
Orden de Servicio 021-2021 emitida 2 de julio de 2021 por el cliente Silver Mine SAC por el monto de S/ 906 989,30 por Adquisición, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo Chiller para la nueva Sala de UPS.	Mediante el documento presentado por el postor acredita la experiencia en la Adquisición e Instalación de equipos de aire acondicionado tipo Chiller, los cual no son objeto del procedimiento de selección CP 36-2024-SUNAT/8B7200. Asimismo, acredita la ejecución de servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado tipo Chiller, los cuales son aceptados como servicios similares conforme con lo establecido en el requisito de calificación Experiencia del Postor en la Especialidad considerado en las bases integradas del procedimiento de selección en mención; sin embargo, los montos de tales servicios no se encuentran desagregados de tal forma que permita validar su experiencia en la especialidad.

DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

En la presente fecha se verificó que el Registro Nacional de Proveedores, registro Bienes, del postor OLC INGENIEROS E I R L se encuentra vigente y no cuenta con sanciones vigentes.

Considerando los resultados obtenidos en la etapa de evaluación y calificación, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección **otorga la Buena Pro del Concurso Público N° 36-2024-SUNAT/8B7200 – Servicio de soporte y mantenimiento correctivo de sistemas de aire acondicionado de precisión para las sedes de SUNAT en el ámbito nacional**, como se indica a continuación:

Postor	Monto Adjudicado
OLC INGENIEROS E I R L RUC (20254356051)	S/ 3 847 249,50 (Tres millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve y con 50/100 Soles)

Concluye la reunión y firman en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección:

 Wilmer Armando Céliz Espinoza
 Presidente titular

 Wilfredo Edmundo Coveñas Acosta
 Primer miembro titular

 Roberto Quispe Serpa
 Segundo miembro titular